



Resolución de 30 de Noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca el procedimiento de movilidad interna voluntaria de personal estatutario fijo en el ámbito de la Atención Sanitaria Especializada de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, desarrolla en su artículo 37 los procedimientos de movilidad voluntaria.

La movilidad interna venía estando regulada por los diferentes Pactos que cada Centro establecía en su ámbito específico, por lo que se hacía conveniente revisar los citados procedimientos con el fin de establecer un sistema único, que respetando principios de igualdad, mérito y capacidad, fuera homogéneo, ágil y objetivo para todos los Centros.

A tal efecto, el "Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de atención sanitaria especializada del servicio de salud de de Castilla-La Mancha" publicado en el DOCM nº 185 de 21 de Septiembre de 2016 y modificado por Acuerdo de 14 de Julio de 2021 (DOCM nº 153 de 11 de Agosto de 2021) recoge las directrices básicas y los aspectos procedimentales sobre la materia.

A la vista de lo expuesto anteriormente, y tras la aprobación de la Comisión de Movilidad en reunión mantenida el día 14 de Diciembre de 2021, esta Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan, en virtud de la competencia atribuida por el apartado séptimo, punto 9, e) de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de Octubre de 2019), ha resuelto convocar el procedimiento de movilidad interna voluntaria con sujeción a las siguientes:

BASES

1.- Normas generales.

- 1.1. Se convoca procedimiento de movilidad interna voluntaria, en relación con las categorías y puestos que se detallan en el **Anexo I** de la presente convocatoria, para aquellos trabajadores estatutarios fijos que prestan servicios en el ámbito de la atención sanitaria especializada de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan.
- 1.2. La presente convocatoria se regirá por estas Bases y por el Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de atención sanitaria especializada del servicio de salud de Castilla la Mancha, así como por lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y por lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
- 1.3. Esta convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios de la Gerencia, en la página web y se comunicará a las centrales sindicales con representación en la Junta de Personal.



Gerencia
de Atención
Integrada
Alcázar de San Juan



2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los aspirantes que deseen concurrir al procedimiento de movilidad interna voluntaria deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo como sanitario diplomado/de grado y técnico, y al personal estatutario de gestión y servicios de atención especializada en el ámbito de esta Gerencia de Atención Integrada.
- b) Encontrarse en situación de servicio activo o en cualquier otra situación distinta que genere derecho a reserva de puesto en la respectiva Gerencia.
- c) No podrá participar el personal que se encuentre en comisión de servicios en la Gerencia, ni el que se encuentre en situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional hasta que dicho reingreso sea definitivo.

Estarán obligados a participar en la primera convocatoria de movilidad interna que se produzca el personal fijo que, reuniendo los requisitos establecidos, se incorpore por primera vez al centro como consecuencia de la resolución de un concurso de traslados o concurso-oposición.

2.2. Cuando un/a participante en el procedimiento de movilidad esté ocupando un puesto por motivos de salud laboral deberá indicarlo en su solicitud y aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo optar sólo a puestos que se adapten a sus características.

2.3. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección.

3.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen formar parte en el proceso de movilidad dispondrán del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria. La presentación de la solicitud se realizará en el modelo que figura en el **Anexo II**. A la solicitud se acompañará una hoja de autobaremo cumplimentada (**Anexo III**), a la que se adjuntarán los documentos, originales o compulsados, acreditativos de los méritos alegados, con excepción de aquellos que obren en el expediente personal en esta Gerencia.

3.2 En base al acuerdo de la Comisión de Movilidad Interna Voluntaria de fecha 10 de Marzo de 2022, aquellos trabajadores que en base a lo establecido en el apartado 7.4 del Pacto, quieran desplazarse voluntariamente, habrán de manifestarlo por escrito en el mismo plazo de 10 días hábiles de presentación de solicitudes.

3.3 Las solicitudes, que se dirigirán al Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan, podrán presentarse en los registros generales de este Centro de Gestión o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Gerencia
de Atención
Integrada
Alcázar de San Juan



4.- Acreditación de méritos valorables.

- 4.1. Se baremarán los servicios prestados hasta el 31 de Octubre de 2023 (último día del mes anterior a la convocatoria).
- 4.2. La acreditación de los méritos alegados requerirá la aportación del documento original o fotocopia compulsada.
- 4.3. Sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que hubiere lugar, en el supuesto de falsedad documental se procederá, previo trámite de audiencia, a la exclusión del aspirante del procedimiento, mediante Resolución del Director Gerente del Centro de Gestión, dando cuenta a la respectiva Comisión de Movilidad.
- 4.4. Se valorarán de oficio y sin necesidad de aportación por los interesados, los servicios prestados en este Centro de Gestión, así como aquellos otros que obren en el expediente personal.

5.- Elaboración de listados.

- 5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a su baremación y se reunirá a la Comisión de Movilidad para aprobar los listados provisionales de la baremación, que se publicarán mediante Resolución de la Dirección Gerencia en los mismos lugares que la convocatoria, incluyendo la relación de aspirantes admitidos con su orden de puntuación, así como de los excluidos, indicando la causa de su exclusión.
- 5.2. Los interesados podrán formular reclamaciones a los listados provisionales o presentar renunciaciones en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución. Dichas reclamaciones se entenderán rechazadas de no aparecer admitidas en los listados definitivos de baremación.
- 5.3. Resueltas las reclamaciones, que serán informadas por la Comisión de Movilidad, se publicarán los listados definitivos en la forma prevista para las provisionales y se procederá a la publicación de los mismos por Resolución de la Dirección Gerencia, en los mismos lugares donde se publicó la convocatoria. En esta Resolución se les convocará al lugar, día y hora de realización del acto público donde se adjudicarán las plazas.

6. Resolución definitiva

Por Resolución de la Dirección Gerencia se aprobará y se publicará el listado de adjudicación de los puestos. Se publicarán en los mismos lugares que la convocatoria. Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, no habiendo lugar a comunicación individualizada.

El puesto adjudicado tendrá carácter irrenunciable.



Gerencia
de Atención
Integrada
Alcázar de San Juan



7.- Incorporaciones.

7.1.- La incorporación al puesto adscrito se realizará según se determine por la Dirección Gerencia, atendiendo a necesidades organizativas, sin que pueda exceder de un plazo de 3 meses desde la fecha de publicación de la Resolución definitiva, salvo casos excepcionales, negociados previamente en la Comisión de Movilidad.

7.2.- El personal estatutario fijo con derecho a reserva de puesto de trabajo, que participe en esta convocatoria y le sea adjudicado un nuevo puesto, le será reservado este último.

7.3.- En el supuesto de que en una determinada unidad o servicio se tuviera que incorporar o desplazar a más de un trabajador, la Dirección Gerencia acordará con la Comisión de Movilidad la forma de incorporación o desplazamiento que se considere más adecuada con el fin de no generar problemas de funcionamiento en las unidades que se vean implicadas en dichos cambios.

7.4.- Con carácter general empezarán a incorporarse las personas que tengan los primeros puestos en la adjudicación, y serán desplazadas en primer lugar quienes quieran desplazarse voluntariamente, y luego por este orden:

1º.-Personal Interino

2º- Personal en Comisión de servicio.

3º- Personal Reingresado provisional.

4º- Personal en Promoción interna temporal.

5º.- Personal fijo sin puesto definitivo que no haya participado en la última convocatoria de movilidad interna.

6º Personal fijo sin puesto definitivo que si haya participado en la última convocatoria y no hay obtenido puesto definitivo.

Dentro de cada grupo, serán desplazados los que lleven menos tiempo en la unidad o servicio, computándose todos los periodos trabajados aunque no se hayan prestado de forma ininterrumpida. En caso de empate se tendrá en cuenta el pacto sobre criterios para el cese del personal temporal.

8.- Baremo de méritos.

8.1. Experiencia profesional:

- A) Servicios prestados como personal estatutario en la misma categoría desde la que participa: 3 puntos por día de servicios prestados.
- B) Servicios prestados en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión europea o del Espacio Económico Europeo, desempeñando puestos de trabajo de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: 3 puntos por día de servicios prestados.



Gerencia
de Atención
Integrada
Alcázar de San Juan



- C) Servicios prestados como personal estatutario en otras categorías distintas desde la que se participa: 1 punto por día de servicios prestados.
- Los servicios prestados en el ámbito de Atención Primaria por el personal de Asistencia Pública Domiciliaria, equivaldrán a los servicios prestados en las categorías estatutaria que les correspondan.

En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien lleve más tiempo de servicios prestados efectivos en el último destino en propiedad obtenido por un proceso selectivo o por concurso de traslados, desde el que participa. De persistir el empate, se resolverá a favor del personal participante que acredite más tiempo de servicios en la categoría.

A efectos del cómputo del tiempo a que se hace referencia en el apartado anterior, en el caso de nombramientos para la prestación de servicios a dedicación parcial, se computará un día por cada 7 horas, y un mes por cada 150 horas de servicios prestados.

De persistir el empate se resolverá a favor del solicitante de mayor edad.

La acreditación de los méritos se efectuará mediante el correspondiente certificado de servicios prestados.

9.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcázar de San Juan a 30 de Noviembre de 2023

El Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada
(Resolución de 21/10/2019, del Sescam sobre
delegación de competencias DOCM de 31/10/2019)

Fdo.: Lucas Salcedo Jódar

Por agencia 21/10/19 - DOCM 31/10/19
En La Directoría de Gestión y SS.GG.



ANEXO I

DUE

SERVICIO	CAT.	TURNO	PLAZAS	OBSERVACIONES
CIRUGIA	DUE	ROT	3	
UROLOGIA	DUE	ROT	7	
TOCOGINEC.	DUE	ROT 12 H	1	
OTO-DIGEST	DUE	ROT	10	
TRAUMAT.	DUE	ROT 12 H	6	
MI 1	DUE	ROT	14	
MI 2	DUE	ROT	13	
MI 3	DUE	FM	1	
MI 3	DUE	ROT 12 H	14	
MI 4	DUE	ROT 12 H	13	
PEDIATRIA	DUE	ROT	1	
QUIROFANO	DUE	FM	1	
QUIROFANO	DUE	ROT M/T	6	
QUIROFANO	DUE	ROT	10	
REANIMACION	DUE	ROT.M/T- ACAB.	2	Incluye turno acabalgado 11 a 18 h
REA.-UCSI	DUE	ROT M/T	1	

SERVICIO	CAT.	TURNO	PLAZAS	OBSERVACIONES
UCI POLIV.	DUE	ROT 12 H	15	
UCI CORONARIA	DUE	ROT 12 H	6	
UCI PEDIATRICA	DUE	ROT 12 H	8	
URGENCIAS	DUE	FIJO T	1	
URGENCIAS	DUE	ROT 12 H	27	
URGENCIAS	DUE	ROT M/T- ACAB.	3	Incluye turno acabalgado 12 a 19 h
PPEE (CARDIO- DIGEST)	DUE	FIJO M	1	
PPEE (CARDIO- DIGEST)	DUE	ROT M/T	1	
PPEE (DIGEST- ENDOSC.)	DUE	ROT M/T	2	
RADIOLOGIA	DUE	FIJO M	2	
RADIOLOGIA	DUE	ROT M/T	1	
BANCO SANGRE	DUE	ROT. M/T- 12 h	1	12 h (solo diurnos)
CCEE ALERGIAS	DUE	R.M/T	1	
CCEE CORRET-OSTOM.	DUE	FIJO M	1	
CCEE ENDOCRINO	DUE	FIJO M	1	
CCEE GINECOLOGIA	DUE	ROT M/T	1	
CCEE OFTALM.	DUE	FIJO M	1	
CEDT QUINT.-VILLAC.	DUE	FIJO M	1	
RES. LOS MOLINOS	DUE	ROT 12 H	5	
	DUE	TOTAL	182	



TCAE

SERVICIO	CAT.	TURNO	PLAZAS	OBSERVACIONES
CIRUGIA	TCAE	ROT	6	
UROLOGIA	TCAE	FIJO M	1	
UROLOGIA	TCAE	ROT	9	
OTO-DIGEST	TCAE	ROT 12 H	7	
TRAUMAT.	TCAE	ROT	9	
MI 1	TCAE	FIJO M	1	
MI 1	TCAE	ROT	13	
MI 2	TCAE	FIJO M	1	
MI 2	TCAE	ROT	12	
MI 3	TCAE	FIJO M	1	
MI 3	TCAE	ROT 12 H	15	
MI 4	TCAE	FIJO M	1	
MI 4	TCAE	ROT 12 H	13	
PEDIATRIA	TCAE	ROT	1	
UHB PSIQUIATRIA	TCAE	ROT	5	
PARITORIO	TCAE	ROT 12 H	1	
QUIROFANO	TCAE	ROT M/T	3	

SERVICIO	CAT.	TURNO	PLAZAS	OBSERVACIONES
QUIROFANO	TCAE	ROT	5	
REANIMACION	TCAE	ROT	1	
REANIMACION	TCAE	ROT M/T- ACAB.	3	Incluye turno acabalgado de 11 a 18 h
REA-UCSI	TCAE	FIJO M	1	
UCI POLIV.	TCAE	FIJO M	1	
UCI POLIV.	TCAE	ROT	10	
UCI CORONARIA	TCAE	ROT 12 H	3	
UCI PEDIATRICA	TCAE	ROT 12 H	6	
URGENCIAS	TCAE	ROT 12 H	18	
URGENCIAS	TCAE	ROT M/T- ACAB.	1	Incluye turno acabalgado de 12 a 19 h
FARMACIA	TCAE	ROT M/T	3	
H. DIA	TCAE	ROT M/T- ACAB.	1	Incluye turno acabalgado de 12 a 19 h
LABORATORIO	TCAE	FIJO M	2	
PPEE DIGESTIV.	TCAE	ROT M/T	2	
CCEE CORRETURNOS	TCAE	ROT M/T	2	
CCEE UROLOGIA	TCAE	ROT M/T	1	
CCEE M.INTERNA	TCAE	FIJO M	1	
CCEE O.R.L.	TCAE	FIJO M	1	
	TCAE	TOTAL	161	



Gerencia
de Atención
Integrada
Alcázar de San Juan



OTRAS CATEGORÍAS DE ENFERMERÍA

SERVICIO	CAT.	TURNO	plazas
FISIOTERAPIA HTAL.	FISIOT.	FIJO T	6
FISIOTERAPIA RES. LOS MOLINOS	FISIOT.	ROT M/T	2
		TOTAL	8
SERVICIO	CAT.	TURNO	plazas
PARITORIO	MATRONA	ROT	2
		TOTAL	2
SERVICIO	CAT.	TURNO	plazas
FISIOTERAPIA HTAL.	TER.OCUP.	FIJO M	2
FISIOTERAPIA RES. LOS MOLINOS	TER.OCUP.	ROT M/T	2
		TOTAL	4
SERVICIO	CAT.	TURNO	plazas
RADIOLOGIA	TER	ROT	8
RADIOLOGIA	TER	ROT M/T	1
		TOTAL	9
SERVICIO	CAT.	TURNO	plazas
LABORATORIO	TEL	FIJO M	7
LABORATORIO	TEL	ROT/12 H.Fest.	5
LABORATORIO	TEL	ROT	7
		TOTAL	19
SERVICIO	CAT.	TURNO	plazas
ANATOMIA PATOLOGICA	TEAP	FIJO M	4
ANATOMIA PATOLOGICA	TEAP	ROT M/T	2
		TOTAL	6



Gerencia
de Atención
Integrada
Alcázar de San Juan



TRABAJADOR SOCIAL

SERVICIO	CAT.	TURNO	plazas
TRABAJO SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	MAÑANA	2
UNIDAD CONDUCTAS ADICTIVAS	TRABAJADOR SOCIAL	MAÑANA	1

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SERVICIO	CAT.	TURNO	PLAZAS
ADMISION CC.EE.	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	3
ADMISION CC.EE.	AUX. ADTIVO	FIJO TARDES	3
ADMISION DOC. CLINICA Y ARCHIVO	AUX. ADTIVO	MAÑANA/TARDE	3
ADMISION/CC.EE.+HOSPITAL DE DIA	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	1
ADMISION / CC.EE/U.APOYO ASISTE.	AUX. ADTIVO	CORRETURNOS	1
ADMISION TRASLADOS	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	1
ADMISION URGENCIAS/ARCHIVO	AUX. ADTIVO	CORRETURNOS	2
ADMISION URGENCIAS+PERIFERICOS	AUX. ADTIVO	MAÑANA/TARDE	1
ADMISION LISTA DE ESPERA QX	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	2
ADMISION OFTALMOLOGIA- ABASTINES	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	1
ANALISIS CLINICOS	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	1
ANATOMIA PATOLOGICA	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	1
GESTION ECONOMICA	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	1
RADIOLOGIA	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	1
RADIOLOGIA	AUX. ADTIVO	FIJO TARDES	2
RECURSOS HUMANOS	AUX. ADTIVO	MAÑANA/TARDE	1
UNIDAD CONDUCTAS ADICTIVAS	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	1
UNIDAD SALUD INFANTO-JUVENIL	AUX. ADTIVO	FIJO MAÑANAS	1
		TOTAL	27



Gerencia
de Atención
Integrada
Alcázar de San Juan



GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO	CAT.	TURNO	plazas
INVESTIG. DOCENCIA Y FORMACION	G. GESTION	MAÑANA	2

CELADOR

SERVICIO	CAT.	TURNO	PLAZAS	OBSERVACIONES
ANATOMIA PATOLÓGICA	CELADOR	FIJO MAÑANAS	1	
CONSERJ.-DESTRUC.PAPEL	CELADOR	FIJO MAÑANAS	1	
FARMACIA	CELADOR	FIJO MAÑANAS	1	
FARMACIA	CELADOR	FIJO TARDES	1	
HOSPITALIZACION	CELADOR	FIJO MAÑANAS	4	
HOSPITALIZACION	CELADOR	ROTATORIO	22	
LENCERIA Y VESTUARIO- POOL	CELADOR	FIJO MAÑANAS	1	REALIZAN FINES DE SEMANA
QUIROFANO	CELADOR	FIJO MAÑANAS	2	
QUIROFANO	CELADOR	MAÑANA/ TARDE	1	
QUIROFANO	CELADOR	ROTATORIO	2	
QUIROFANO/REANIMACION	CELADOR	FIJO MAÑANAS	1	
RADIOLOGIA	CELADOR	FIJO TARDE	2	
REHABILITACION	CELADOR	FIJO MAÑANAS	1	
SUMINISTROS	CELADOR	FIJO MAÑANAS	1	
URGENCIAS	CELADOR	ROTATORIO	3	
		TOTAL	44	



Gerencia
de Atención
Integrada
Alcázar de San Juan



ANEXO III AUTOBAREMO DE MERITOS

D/D^a _____

DNI _____ CATEGORIA _____

SERVICIO : _____

CENTRO _____

Según méritos puntuables en el vigente acuerdo de Movilidad Interna, el autobaremo en los distintos apartados es:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS
1. Servicios prestados como personal estatutario en la misma categoría desde la que se participa: 3 puntos por día de servicios prestados.	
2. Servicios prestados en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: 3 puntos por día de servicios prestados	
3. Servicios prestados como personal estatutario en otras categorías distintas desde la que se participa: 1 punto por día de servicios prestados.	
TOTAL	

Los méritos serán baremados hasta el 31 de Octubre de 2023, no siendo válida ninguna solicitud que no tenga cumplimentado el autobaremo de méritos (se adjuntarán los documentos, originales o compulsados, acreditativos de los méritos alegados, con excepción de aquellos que obren en el expediente personal en esta Gerencia)

El abajo firmante declara ser ciertos cuantos datos figuran en el presente autobaremo.

En _____ a de _____ 2.023

(Firma)

DIRECCIÓN GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALCAZAR DE SAN JUAN